



RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR EN SESIÓN ORDINARIA (PERMANENTE) EFECTUADA LOS DÍAS 28 Y 29 DE JUNIO DE 2023.

- 1. Se RESOLVIÓ que el informe del Estudio Actuarial elaborado por la empresa ICEBERG al Fondo de Ayuda por Fallecimiento, en base a la resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria de 31 de marzo de 2023, sea puesto en conocimiento de los señores socios en la próxima Asamblea General Extraordinaria, exposición a ser efectuada por el representante de dicha firma, quien deberá presentar las recomendaciones correspondientes.**
- 2. Se RESOLVIÓ aprobar la NORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE PEDIDOS DE DESAFILIACIÓN DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, COMO SOCIOS DEL CÍRCULO MILITAR.**
- 3. Con fundamento a la resolución adoptada por la Asamblea General del 23 de marzo de 2018, en la que se señala "Por unanimidad, la Asamblea General de Socios, autoriza la venta de la casa perteneciente al Círculo Militar, ubicada en la Calle Moreno Mora de la ciudad de Cuenca ... y que los recursos provenientes, sean destinados para realizar proyectos de inversión y crecimiento de la Corporación", considerando además lo prescrito en el artículo 29 del Estatuto del Círculo Militar que al referirse a las resoluciones de la Asamblea General determina que éstas "...son de cumplimiento obligatorio para todos los socios y los órganos en el nivel Directivo, Ejecutivo y Operativo del Círculo Militar.", en armonía a lo estatuido en el artículo 38 del mismo cuerpo normativo que indica "Las resoluciones de la Asamblea General son inapelables y causan estado"; se RESOLVIÓ que, se continúe con el proceso de la venta de la casa propiedad del Círculo Militar en la ciudad de Cuenca, para lo cual se deberá realizar un avalúo comercial actualizado de dicho bien inmueble.**
- 4. En base al requerimiento formulado por la Comisión Especial de Elecciones constante en Acta de Sesión No. 002, se RESOLVIÓ acoger la recomendación de ese organismo para implementar el voto electrónico en las próximas elecciones de Directorio, contando con 4 puntos remotos en Quito, Cuenca, Guayaquil y Riobamba, debiéndose establecer en el contrato que este servicio será pagado únicamente por el número de socios que hagan uso del mismo; se aclara además que se aprueba el presupuesto, más no el valor presentado.**
- 5. Se RESOLVIÓ fijar el lunes 31 de julio de 2023, las 16H00, como fecha para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, disponiéndose que en base a la normativa reglamentaria del Círculo Militar, se realice la publicación de la correspondiente invitación a los señores socios y a la Comisión de Ética y Transparencia a fin de que presenten propuestas motivadas y de interés institucional a ser**

consideradas en el orden del día, las cuales deben ser presentadas hasta el viernes 07 de julio de 2023.

6. Con fundamento en la matriz de valoración y el puntaje obtenido por las empresas oferentes para la concesión de un espacio de 2.790 m², relativo a la construcción y administración de canchas de pádel, se **RESOLVIÓ** se contrate con la empresa **PADELSPORT**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales; resolución que será sometida a conocimiento de la Asamblea General Extraordinaria, en observancia de lo prescrito en el artículo 164 del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar, al tratarse de una concesión por el período de 10 años.

INFORMATIVO: Se comunica a los señores socios del Círculo Militar, que el inmueble de la sucursal Quito del Círculo Militar, adjudicado mediante Decreto No. 286 de 17 de mayo de 1966, y linderado con Decreto No. 448 publicado en Registro Oficial No. 183 de 03 de agosto de 1967, es propiedad del Círculo Militar; conforme consta de las inscripciones de los mentados instrumentos en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, efectuadas en fechas 08 de junio de 1966 y 23 de agosto de 1967, respectivamente.

Quito, 03 de julio de 2023.



Msc. SANTIAGO ARMAS BOADA
CRNL. E.M.S (SP)
GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR

MRFS